Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 318 - - 11
(16 MAYO. 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial el Decreto Municipal N.º 001 de fecha 01 de enero de 2023 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Contratación Directa **N° SGOB UM 002 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023**, se contrató a **CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS**, con el objeto de **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, Y HOS PEDAJE PARA LOS MIENBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE DEBEN DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA BRINDAR APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA RESTITUCION DE LOS BIENES EN OCUPACION ILEGAL EN LA VIA HACIA LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA TENIENDO ENCUENTA LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO 026 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023. En un plazo de DOS (2) DÍAS,** por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000.00) M/CTE.** Los cuales se cancelarán de manera total de conformidad, con la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista y la presentación del informe de actividades con las evidencias para la verificación del cumplimiento del objeto previo al cumplimiento del objeto contractual y aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones, derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión conforme a la ley.

Que, **CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.091.671.843** expedida en Ocaña, Norte de Santander, según certificación expedida por el **INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**, cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, en el periodo comprendido **DEL 30 DE AL 31 DE MARZO DE 2023** y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del Contrato de Contratación Directa **N° SGOB UM 002 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023.**

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** del Contrato de Contratación Directa **N° SGOB UM 002 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023**, a nombre de **CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS**, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal de Ocaña, en el periodo comprendido **DEL 30 DE AL 31 DE MARZO DE 2023**, por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a rubro **2.3.2.02.02.009.45.025 FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL**, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE-

Dada en Ocaña, a los 16 MAYO. 2023

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

V°B° Secretaría Jurídica